ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
TIPO DE SOLICITUD (se debe ingresar una X a la modificación que se pretende realizar)	
a. ADICIÓN	
b. CESIÓN	
c. PRÓRROGA	
d. TERMINACIÓN	
e. MODIFICACIÓN	X

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN

CONTRATO N°	158-2026
OBJETO	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA GARANTIZAR EL AMPARO DE LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LAS E.S.E SALUD DEL TUNDAMA
CONTRATISTA	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
SUPERVISOR	VALERIA GRAJALES CASTRO
INTERVENTOR	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($188.527.899)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	365 días
FECHA DE INICIO	25 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE JUNIO DE 2027
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
CESIONES	N/A
MODIFICACIONES	N/A
MODIFICACIÓN SOLICITADA	
JUSTIFICACIÓN	1. El día 25 de junio de 2026 se suscribió el contrato 158-2026 cuyo objeto es "Contratar el programa de seguros para garantizar el amparo de las personas, los bienes e intereses patrimoniales de la ESE SALUD DEL TUNDAMA" 2. Que durante la estructuración del proceso se relacionó la adquisición de la póliza de seguro todo riesgo para el vehículo de placas OXK145 ,se establecieron los estudios previos y demás

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama. Prohibida su Reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama

	documentos contractuales con una vigencia de cobertura entre el 26 de junio de 2026 hasta el 26 de junio de 2027. 3. No obstante, durante el desarrollo de las actividades propias de la supervisión y verificación documental se evidenció que la póliza emitida por la compañía de seguros LA PREVISORA S.A para el vehículo de placas OXK145 cuenta con una vigencia real de cobertura desde el 15 de octubre 2025 hasta el 15 de octubre 2026 fecha que corresponde al vencimiento real del amparo. 4. En consecuencia, con el propósito de garantizar que los documentos contractuales reflejen la realidad de la cobertura asegurada, facilitar el adecuado ejercicio de la supervisión y evitar inconsistencias entre lo pactado y los documentos expedidos por la compañía aseguradora resulta necesario realizar la modificación correspondiente a la vigencia relacionada. 5. La presente modificación tiene como finalidad ajustar la vigencia de cobertura efectiva del vehículo OXK145 siendo la efectiva vigencia desde las 00:00 del 15 de octubre de 2026 hasta las 00:00 del 15 de octubre de 2027. 6. De otra parte, por error involuntario, una vez verificado el plazo inicial del contrato, se evidencia que en el contrato Clausula Cuarta-DURACIÓN quedó un plazo de 360 días, teniendo en cuenta la vigencia de las pólizas el plazo real es de 365 días. 7. De acuerdo a lo anterior se hace necesario solicitar la presente modificación, con el fin de ajustar la vigencia al contrato antes descrito, dado que la cobertura pactada se extiende a la totalidad del año.
CLAUSULAS A MODIFICAR	1. Clausula PRIMERA- OBJETO "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA GARANTIZAR EL AMPARO DE LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ESE SALUD DEL TUNDAMA" en cuanto a las especificaciones técnicas ITEM 8 el cual quedaría así:

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama. Prohibida su Reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama

	8	AUTOMOVILES TODO RIESGO	TOYOTA FORTUNER PLACA OXK145	DESDE LAS 00:00 DEL 15 OCTUBRE 2026 HASTA LAS 00:00 DEL 15 OCTUBRE 2027	119.700.000,00

2. En cuanto al plazo quedaría así: Clausula CUARTA-LUGAR Y DURACIÓN: La ejecución del contrato será en la ciudad de Duitama, en las instalaciones físicas de ESE Salud del Tundama y su plazo será contado a partir de la firma del acta de inicio y trescientos sesenta y cinco (365) días teniendo en cuenta la fecha de vigencia de las pólizas. Tratándose de contratos de seguros, el vencimiento del plazo del contrato necesariamente es concomitante al vencimiento de la vigencia de la póliza. En consecuencia, la vigencia técnica corre siempre paralela a la vigencia o existencia del contrato de seguro. Solo al vencimiento del contrato de seguro, o lo que es lo mismo, a la terminación de su plazo o de su vigencia técnica, es que puede y debe procederse a la liquidación del contrato.

VALOR A ADICIONAR	N/A
PLAZO A PRORROGAR	N/A

ANEXOS:

Póliza N° 3033875 vigente desde 00:00 del 15 octubre de 2026 hasta 00:00 15 de octubre de 2027 seguro todo riesgo para el automóvil Toyota Fortuner de placa OXK 145.

FIRMA RESPONSABLE:

Supervisor
VALERIA GRAJALES CASTRO
Fecha: Julio 14/2026

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama. Prohibida su Reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama